



¿Suprimir las diputaciones?

RICARDO RIVERO ORTEGA

PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

«Para suprimirlas sería preciso reformar la Constitución, un dato relevante que aleja tal probabilidad de un horizonte inmediato»

El actual debate sobre la supresión de las diputaciones provinciales ejemplifica lamentablemente actitudes políticas miopes e incapaces de comprender en su conjunto nuestros problemas económicos y administrativos, desde una visión global y diacrónica (a lo largo del tiempo) de sus múltiples circunstancias, causas y vías de solución. Y, lo que es más grave, agudiza la tendencia 'Spain is different', en su peor expresión de alejarnos de Europa.

Si es verdad que otros países europeos han suprimido entes locales de forma ordenada a lo largo de los últimos treinta años (Alemania, Dinamarca, Inglaterra, Noruega), y que tanto Grecia como Italia se han visto obligadas a eliminar municipios abruptamente entre sus medidas de reducción del déficit, ninguno de estos países ha optado por anular todo un escalón administrativo, ni se plantean hacerlo de golpe con el objetivo de rebajar el gasto.

La racionalización de las estructuras locales ha seguido diversas estrategias comparadas: Una muy sencilla y exitosa consiste en la elevación del número de habitantes de cada municipio, sin suprimir, por supuesto, núcleos de población ni afectar en modo alguno la vida de la gente; otra, más compleja, pasa por diseñar nuevas formas de colaboración intermunicipal, con acuerdos de gobernanza tanto horizontales como verticales (con las autoridades regionales).

Hasta ahora en España no se ha querido emular las reordenaciones británica, danesa o germana, resistencia que puede situarnos en la indeseable posición de los griegos o los italianos (ya se sabe, cuando las barbas de tu vecino veas pelar...). Castilla y León es el caso paradigmático, pues

en nuestra Comunidad Autónoma se encuentra el mayor número de municipios (alrededor de 2.500) con menor número de habitantes de media. Por eso se plantea el eufemismo de la 'gobernanza del territorio'.

¿Podemos en las presentes circunstancias evitar procesos de fusión municipal? Cada vez parece más difícil, pues el tiempo reducirá paulatinamente el número de vecinos en muchos de ellos, hasta límites sencillamente insostenibles. Pero si como parece no se quiere acometer bruscamente esta reordenación, entonces la única alternativa (a la francesa) pasa por los mecanismos de colaboración horizontal y vertical, esto es, trabajo conjunto de los municipios y apoyo tanto de la Comunidad Autónoma como de las Diputaciones.

En este escenario, las Diputaciones provinciales resultan sencillamente imprescindibles. Sin duda lo son en un horizonte temporal de un lustro, incluso en el caso de que se precipitaran reformas a la griega o la italiana. Podríamos necesitarlas diez años, si se emprendieran cambios estructurales del tipo alemán (de algunos Länder) o británico. Y si las cosas se plantean en un largo plazo ('cambio tranquilo', al modo de los Länder alemanes gobernados por la Democracia cristiana), alrededor de veinte años.

No obviemos por otro lado que para suprimir las diputaciones sería preciso reformar la Constitución, un dato relevante que aleja tal probabilidad en el horizonte inmediato. Ni dejemos de lado la competencia autonómica sobre el régimen local, que supone dejar en manos de cada Parlamento regional la decisión de mantenerlas (como en Castilla y León sería comprensible) o suprimirlas (la reivindicación de Cataluña). Decir sin más que hay que suprimir las diputaciones es frívolo, y no estamos ya para muchas frivolidades.